



Guía de Seguros para Academias, Centros Educativos y Colegios Privados

Cuando el alumno está bajo su custodia, la responsabilidad también lo está.

*RC de explotación, accidentes de alumnos, RC patronal, continente,
pérdida de beneficios, defensa jurídica y actividades extraescolares.*

ML-GUIA-EDU-001 · Colección Empresas y Autónomos · v1.0

Mateo Molina · Molina López · 2026

INTRODUCCIÓN

Responsabilidad sobre quienes aún no pueden responder por sí mismos

Una academia de idiomas, un centro de formación, un colegio privado o una escuela infantil comparten una característica común: atienden y supervisan alumnos durante períodos determinados y, cuando se trata de menores, asumen además un deber reforzado de custodia y vigilancia. Esa exposición implica una responsabilidad que va más allá de la propia del local comercial: la supervisión de actividades y la prevención de accidentes dentro y fuera de las instalaciones.

A esa exposición específica se suma la propia de cualquier negocio con empleados, instalaciones y equipos: un incendio que paraliza la actividad, un accidente laboral de un docente, un daño en el material tecnológico o una reclamación de una familia por un incidente durante una excursión son situaciones que requieren coberturas concretas y bien dimensionadas.

Esta guía cubre las coberturas esenciales para academias, centros de formación y colegios privados: RC de explotación, accidentes de alumnos, RC patronal, continente e instalaciones, pérdida de beneficios, defensa jurídica y aspectos específicos de las actividades fuera del centro.

Mateo Molina · Molina López · Análisis y Optimización de Seguros

EL PUNTO DE PARTIDA

La exposición aseguradora de un centro educativo privado depende de la edad de los alumnos, el tipo de actividades que realiza, si dispone de transporte escolar, si organiza actividades extraescolares o excursiones y del número de empleados. Esta guía cubre los aspectos comunes; el análisis definitivo parte de la actividad real de cada centro.

RESUMEN EJECUTIVO

Las coberturas que un centro educativo privado debe evaluar

La importancia de cada cobertura depende del tipo de centro, la edad de los alumnos y el volumen de actividad. Orientación general; el análisis parte de la actividad real.

Cobertura	Criticidad	Qué cubre o qué debe verificarse
RC de explotación del centro	CRÍTICA	Daños personales o materiales causados a alumnos, familias, visitantes o terceros durante la actividad del centro. Puede responder frente a reclamaciones derivadas del deber de custodia, vigilancia y organización de la actividad cuando exista responsabilidad atribuible al centro. Verificar límites y si cubre menores.
Accidentes de alumnos	CRÍTICA	Indemnización directa al alumno accidentado con independencia de la responsabilidad del centro. Verificar si cubre accidentes dentro y fuera del centro y durante actividades extraescolares.
RC Patronal	CRÍTICA si hay empleados	Determinadas reclamaciones del personal docente y no docente cuando exista responsabilidad atribuible al centro. Verificar límite y sublímite por víctima.
Continente e instalaciones	CRÍTICA	Daños materiales al edificio, aulas, laboratorios, equipos tecnológicos y mobiliario. Verificar valor actualizado y cobertura de equipos informáticos.
Pérdida de beneficios	ALTA	Pérdida de ingresos por matrícula durante la paralización del centro tras un siniestro. Verificar período de indemnización y si cubre la temporada lectiva afectada.
Defensa jurídica	ALTA	Gastos de defensa ante reclamaciones de familias, inspecciones de la Administración educativa y litigios laborales. Verificar límite y alcance de los supuestos cubiertos.
Actividades extraescolares y excursiones	ALTA según actividad	La RC del centro puede no extenderse automáticamente a actividades fuera del recinto. Verificar cobertura expresa para excursiones, deportes y actividades en instalaciones de terceros.

Clasificación orientativa. La criticidad puede variar según el tipo de centro, la edad de los alumnos y el alcance de la actividad.

En un centro educativo, la responsabilidad no termina en la puerta. Se extiende a cada actividad, cada excursión y cada momento en que el alumno está bajo la custodia del centro.

CAPÍTULO 1

RC de explotación: el deber de custodia y vigilancia

La responsabilidad civil de explotación de un centro educativo cubre los daños causados a terceros durante la actividad del centro. En centros con menores, las reclamaciones pueden estar vinculadas al deber de vigilancia, la organización de la actividad o el estado de las instalaciones. Si un alumno sufre un accidente, el centro puede resultar responsable en función de las circunstancias concretas.

Situación	Qué debe verificarse
Accidente de un alumno en las instalaciones	Caída en el patio, en el aula o en el pasillo. El centro puede responder cuando el accidente sea atribuible a un defecto de vigilancia, al estado de las instalaciones o a la organización de la actividad. Verificar límites y cobertura de menores.
Daño causado por un alumno a otro alumno	Si un alumno causa daño a otro en el centro, puede surgir responsabilidad del centro por falta de vigilancia. Verificar si la RC de explotación cubre estos supuestos y con qué condiciones.
Daño a materiales o pertenencias de alumnos	Pérdida o daño de objetos personales de los alumnos en el centro. Verificar si la RC cubre daños materiales a alumnos o si existen exclusiones para este tipo de reclamaciones.
Visita de familias y terceros al centro	Accidentes de personas que acceden al centro para reuniones, actos o entregas de notas. Verificar que la cobertura se extiende a visitantes no matriculados.
Actividades con acceso a la vía pública	Salidas del centro para educación física, actividades culturales o visitas próximas. Verificar si la RC cubre las actividades fuera del recinto cuando el traslado no requiere transporte específico.

RC DE EXPLOTACIÓN Y SEGURO DE ACCIDENTES: COBERTURAS DISTINTAS

El seguro de accidentes de alumnos indemniza al alumno por el accidente ocurrido. La RC de explotación responde cuando el centro resulta responsable por falta de vigilancia o por defecto de instalaciones. Son coberturas distintas y conviene evaluar ambas según la actividad real del centro.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Verificar el límite de RC de explotación en función del número de alumnos y del tipo de actividades, y que la cobertura se extiende a todos los espacios y momentos en que los alumnos están bajo la custodia del centro.

CAPÍTULO 2

Seguro de accidentes de alumnos

El seguro de accidentes de alumnos cubre las consecuencias de un accidente sufrido por el alumno con independencia de quién sea el responsable. Es una cobertura complementaria a la RC del centro: mientras la RC responde cuando hay responsabilidad del centro, el seguro de accidentes indemniza al alumno directamente.

Aspecto	Qué verificar
Cobertura dentro y fuera del centro	Verificar si el seguro cubre únicamente los accidentes dentro del recinto escolar o si se extiende a actividades extraescolares, excursiones y el trayecto al centro.
Prestaciones cubiertas	Asistencia sanitaria, gastos médicos y capitales por fallecimiento o invalidez, además de otras prestaciones que pueda contemplar la póliza. Verificar límites, centros concertados y plazos de asistencia.
Actividades deportivas y de riesgo	Las actividades de educación física, deportes de competición o actividades de aventura pueden estar excluidas o tener condiciones específicas. Verificar la cobertura para cada tipo de actividad.
Edad mínima y máxima cubierta	Verificar que el rango de edad cubierto por la póliza corresponde al de los alumnos del centro, especialmente en centros que imparten desde infantil hasta bachillerato.
Alumnos con necesidades especiales	Verificar si la póliza cubre a todos los alumnos matriculados, incluidos aquellos con condiciones médicas o necesidades educativas especiales.

EN CENTROS CON MENORES, EL SEGURO DE ACCIDENTES ES UNA PROTECCIÓN BÁSICA

El seguro de accidentes complementa la protección al ofrecer prestaciones al alumno dentro de los límites contratados, sin sustituir la responsabilidad civil que pueda corresponder al centro.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Verificar que el seguro de accidentes cubre todas las actividades del centro —incluidas las extraescolares— y que el límite de prestaciones es adecuado al tipo de alumnado.

CAPÍTULO 3

RC Patronal, personal docente y accidentes laborales

Los centros educativos privados tienen empleados con un perfil de riesgo laboral específico: docentes que realizan actividades físicas con alumnos, personal de mantenimiento, monitores de comedor y personal de transporte escolar. La RC Patronal y el cumplimiento de las obligaciones de prevención de riesgos son aspectos que conviene revisar con periodicidad.

Cobertura	Qué protege	Qué verificar
RC Patronal	Determinadas reclamaciones del personal docente y no docente cuando exista responsabilidad atribuible al centro por un accidente laboral.	Límite por siniestro y sublímite por víctima. Especialmente relevante en actividades con alumnos que impliquen esfuerzo físico.
Accidentes del personal docente	Caídas, sobreesfuerzos y accidentes durante la actividad docente o de vigilancia de alumnos.	Verificar cumplimiento de obligaciones preventivas y evaluación de riesgos específica para la actividad docente.
Monitores y personal externo	Personal de empresas externas que prestan servicios en el centro: monitores de actividades, personal de limpieza o mantenimiento.	Verificar si la RC del centro cubre los actos de personal externo o si cada empresa debe acreditar su propia RC.
Defensa jurídica laboral	Gastos de defensa en procedimientos laborales: despidos, reclamaciones de salarios y conflictos con la inspección de trabajo.	Verificar si la defensa jurídica de la póliza cubre los procedimientos laborales y con qué límites.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Verificar el límite de RC Patronal, el sublímite por víctima y si la póliza cubre las actividades de riesgo específico del centro. Revisar el programa al incorporar nueva plantilla o nuevas actividades.

CAPÍTULO 4

Instalaciones, equipos y pérdida de beneficios

Un centro educativo privado tiene una inversión significativa en instalaciones, equipos y material didáctico. Un siniestro grave —incendio, inundación o robo— puede paralizar la actividad lectiva en plena temporada e impedir el cobro de las cuotas de matrícula durante meses.

Elemento	Qué verificar
Continente del edificio	Valor de reconstrucción actualizado, incluyendo las reformas y mejoras realizadas. Si el centro ocupa un local en alquiler, verificar qué parte del continente corresponde asegurar al arrendatario.
Equipos tecnológicos y audiovisuales	Ordenadores, tablets, pizarras digitales, proyectores y equipos de laboratorio. Verificar si están declarados específicamente y si el límite refleja su valor actual.
Mobiliario y material didáctico	Sillas, mesas, libros de la biblioteca, material de laboratorio y equipos deportivos. Verificar si el contenido está asegurado por su valor de reposición.
Robo en el centro	Robo de equipos tecnológicos, instrumentos musicales o material de valor. Verificar las medidas de seguridad exigidas (alarma, cierres) y el límite de indemnización.
Pérdida de beneficios	Un incendio que obliga a cerrar el centro durante el segundo trimestre genera una pérdida de cuotas y matrícula difícil de recuperar. Verificar el período de indemnización y si cubre la temporada lectiva completa afectada.

LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS EN UN CENTRO EDUCATIVO TIENE ESTACIONALIDAD

Los ingresos de un centro educativo son estacionales: se concentran en la matrícula de inicio de curso y en las cuotas mensuales. Un siniestro en octubre tiene un impacto diferente al de uno en julio. El período de indemnización debe reflejar esta realidad.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Verificar el valor actualizado del continente y el contenido, la declaración específica de equipos tecnológicos de valor elevado y si existe cobertura de pérdida de beneficios adaptada a la temporada lectiva.

CAPÍTULO 5

Actividades fuera del centro: excursiones y extraescolares

Las actividades que tienen lugar fuera del centro —excursiones, salidas culturales, actividades deportivas en instalaciones externas y colonias de verano— amplifican la exposición aseguradora. El centro mantiene el deber de vigilancia sobre los alumnos, pero la cobertura de la RC puede variar en función de dónde se produzca el accidente.

Actividad	Qué debe verificarse
Excursiones de un día	Verificar la cobertura del centro durante la excursión y exigir al transportista contratado la acreditación de sus propios seguros y responsabilidades.
Actividades deportivas en instalaciones externas	Cuando la educación física o los deportes se desarrollan en instalaciones de terceros, verificar quién responde ante un accidente y si la RC del centro lo cubre.
Colonias de verano y campamentos	Las colonias generan una exposición específica por pernocta, actividades al aire libre y supervisión durante las 24 horas. Verificar si la RC y el seguro de accidentes se extienden a estas actividades.
Actividades extraescolares en el propio centro	Clases de música, deporte, teatro o idiomas en horario extraescolar. Verificar si la RC del centro las cubre o si los monitores externos deben acreditar su propia cobertura.
Transporte escolar propio	Si el centro dispone de transporte escolar propio, verificar la RC del vehículo, la cobertura del acompañante y si el seguro de accidentes cubre el trayecto.

SUPUESTO ILUSTRATIVO — El accidente en la excursión

Un grupo de alumnos de secundaria realiza una excursión de senderismo organizada por el centro. Durante la actividad, un alumno tropieza y sufre una fractura. La familia reclama al centro por falta de vigilancia adecuada. Si la póliza no contemplara claramente las actividades fuera del recinto, podría surgir una discusión sobre la cobertura aplicable. Una revisión previa del programa habría permitido confirmar que la excursión quedaba cubierta o contratar la extensión necesaria antes de realizarla.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Verificar antes de cada actividad fuera del centro que la RC de explotación y el seguro de accidentes de alumnos cubren expresamente esa actividad, ese destino y ese tipo de riesgo.

CAPÍTULO 6

Los errores más habituales en centros educativos

Error	Consecuencia
1. No tener seguro de accidentes de alumnos o tenerlo con cobertura limitada	Sin seguro de accidentes, el alumno puede no disponer de una prestación directa cuando no exista responsabilidad atribuible al centro, sin perjuicio de las reclamaciones que la familia pudiera formular.
2. Asumir que la RC cubre todas las actividades del centro	La RC de explotación puede tener exclusiones para actividades fuera del recinto, deportes de riesgo o excursiones. Verificar expresamente qué actividades quedan cubiertas y cuáles requieren extensión.
3. No actualizar el límite de RC al crecer la matrícula	Un límite de RC contratado para 50 alumnos puede ser insuficiente si el centro ha crecido hasta 300. El límite debe revisarse cada vez que cambia significativamente el número de alumnos.
4. No declarar los equipos tecnológicos específicamente	Un aula de informática con 30 ordenadores o una pizarra digital de alta gama pueden no quedar cubiertos si no están declarados. El límite genérico de contenido puede resultar insuficiente.
5. No tener pérdida de beneficios adaptada al calendario escolar	Un siniestro a principios de curso puede generar una pérdida de ingresos durante los meses más importantes del año lectivo. El período de indemnización debe reflejar la estacionalidad de los ingresos del centro.
6. No verificar la cobertura de monitores y personal externo	Los monitores de actividades extraescolares o el personal de empresas externas que trabajan en el centro pueden generar responsabilidad. Verificar si la RC del centro los cubre o si deben acreditar su propia póliza.
7. No revisar el programa al ampliar las actividades del centro	Incorporar una nueva actividad extraescolar, abrir un servicio de comedor o iniciar colonias de verano amplía la exposición del centro. El programa asegurador debe actualizarse con cada cambio relevante.
8. No tener defensa jurídica específica para reclamaciones de familias	Una reclamación de una familia por un accidente de su hijo genera gastos jurídicos significativos. Verificar que la defensa jurídica cubre estos supuestos y que el límite es suficiente.

UN DENOMINADOR COMÚN

La mayoría de estos errores tienen el mismo origen: un programa asegurador diseñado para el volumen y las actividades del primer año, que no se ha revisado a medida que el centro ha crecido, ha incorporado nuevas actividades o ha aumentado su plantilla.

CAPÍTULO 7

Preguntas frecuentes

Pregunta	Respuesta
¿Es obligatorio el seguro de accidentes de alumnos?	La obligatoriedad puede depender del tipo de centro, la actividad, la normativa autonómica y los requisitos administrativos o contractuales aplicables. Con independencia de la obligación legal, su ausencia puede generar una mayor exposición del centro ante reclamaciones de familias en caso de accidente.
¿La RC del centro cubre si un alumno lesiona a otro?	Puede cubrirlo si el daño es consecuencia de una falta de vigilancia o de una deficiencia en la organización de la actividad atribuible al centro. Verificar las condiciones específicas de la póliza y si existe un límite diferenciado para este tipo de reclamaciones.
¿Qué cobertura necesito para una excursión?	Antes de cada excursión conviene verificar que la RC del centro cubre expresamente las actividades fuera del recinto y el tipo de actividad prevista, y que el seguro de accidentes de alumnos se extiende al destino. Si la actividad implica riesgos específicos, puede ser necesaria una extensión de cobertura.
¿El personal externo de actividades extraescolares está cubierto por mi póliza?	Depende de las condiciones de la póliza. Algunas cubren los actos de monitores externos que trabajan bajo la dirección del centro; otras exigen que cada empresa acredite su propia RC. Verificar la situación de cada colaborador externo.
¿La pérdida de beneficios cubre si tengo que cerrar el centro?	Puede cubrirlo cuando exista una garantía de pérdida de beneficios vinculada a un daño material cubierto y se cumplan las condiciones de la póliza. Verificar el período de indemnización, si cubre la pérdida de cuotas de matrícula y si el período mínimo de cierre exigido está adaptado a la realidad del centro.
¿La revisión con Molina López tiene coste?	La primera revisión orientativa se realiza sin coste y sin obligación de contratar. Analizamos la actividad real del centro y las coberturas que conviene revisar o ampliar.

CHECKLIST

Antes de contratar o renovar el seguro del centro

Este checklist permite hacer una primera revisión del programa de seguros de un centro educativo privado.

Sobre RC de explotación y accidentes

- ☐ ¿La RC de explotación cubre el deber de vigilancia sobre los alumnos?
- ☐ ¿El límite de RC es adecuado al número actual de alumnos matriculados?
- ☐ ¿Dispone de seguro de accidentes de alumnos?
- ☐ ¿El seguro de accidentes cubre las actividades extraescolares y excursiones?

Sobre instalaciones y equipos

- ☐ ¿El continente está asegurado por el valor de reconstrucción actualizado?
- ☐ ¿Los equipos tecnológicos están declarados específicamente en la póliza?
- ☐ ¿Existe cobertura de pérdida de beneficios adaptada al calendario lectivo?
- ☐ ¿Se han revisado las medidas de seguridad exigidas para la cobertura de robo?

Sobre personal y actividades externas

- ☐ ¿Dispone de RC Patronal con límites adecuados a la plantilla actual?
- ☐ ¿El personal externo acredita su propia RC o queda cubierto por la póliza del centro?
- ☐ ¿La cobertura se extiende a excursiones, colonias y actividades en instalaciones externas?
- ☐ ¿Ha revisado el programa tras ampliar actividades, plantilla o número de alumnos?

INTERPRETACIÓN DE LAS RESPUESTAS

El checklist es orientativo y no sustituye la lectura de las pólizas ni un análisis profesional.

0–4 respuestas negativas

El programa parece razonablemente estructurado para la actividad actual, aunque conviene revisarlo tras cada cambio relevante en el centro.

5–8 respuestas negativas

Existen varios aspectos que conviene revisar, especialmente si el centro ha crecido, ha incorporado nuevas actividades o ha ampliado su plantilla.

9–12 respuestas negativas

Es probable que existan lagunas relevantes en el programa asegurador. Conviene realizar una revisión completa, especialmente en RC, accidentes de alumnos y actividades fuera del centro.

IDEAS CLAVE

Las claves que un centro educativo no debería pasar por alto

- La RC de explotación y el seguro de accidentes de alumnos no se sustituyen: la RC responde cuando hay responsabilidad del centro; el seguro de accidentes indemniza al alumno con independencia de quién sea el responsable.
- El límite de RC debe revisarse cada vez que crece significativamente el número de alumnos. Un límite calculado para 50 alumnos puede ser insuficiente si el centro ha crecido hasta 300.
- Las actividades fuera del centro —excursiones, deportes en instalaciones externas, colonias— amplían la exposición. Verificar antes de cada actividad que la cobertura se extiende al lugar, el tipo de actividad y el riesgo concreto.
- Los equipos tecnológicos tienen un valor elevado que puede no quedar cubierto por el límite genérico de contenido. Declararlos específicamente es la única forma de garantizar una indemnización adecuada.

IDEAS CLAVE — CONTINUACIÓN

- La pérdida de beneficios en un centro educativo tiene estacionalidad: un cierre en octubre tiene un impacto muy diferente al de uno en julio. El período de indemnización debe reflejar la realidad del calendario lectivo.
- El personal externo —monitores, instructores, empresas de servicios— puede generar responsabilidad para el centro. Verificar si la RC los cubre o si deben acreditar su propia póliza antes de incorporarlos a la actividad.
- La defensa jurídica ante reclamaciones de familias es uno de los costes más inesperados para un centro. Verificar que la póliza la incluye y que el límite es suficiente para el tipo de centro.
- El programa debe revisarse tras cada cambio relevante: aumento de matrícula, nuevas actividades, ampliación de instalaciones, incorporación de transporte escolar o inicio de colonias y campamentos.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

En Molina López, la revisión del programa de seguros de un centro educativo privado empieza por la actividad real: cuántos alumnos tiene, qué edades, qué actividades realiza dentro y fuera del centro y cuántas personas trabajan en él. El objetivo es que el programa responda a la exposición que existe hoy, no al perfil del primer año de actividad.

Cuando el alumno está bajo su custodia, la responsabilidad también lo está.

Un programa asegurador bien dimensionado permite afrontar una reclamación de una familia o un siniestro grave sin comprometer la continuidad del centro ni el trabajo de quienes lo hacen posible.

REVISIÓN DEL PROGRAMA

Revisión del Programa de Seguros del Centro Educativo

Una revisión útil parte de la actividad real del centro: cuántos alumnos tiene, qué edades, qué actividades realiza, si dispone de transporte propio y cuántos empleados trabajan en él. Solo desde ese punto puede diseñarse un programa que responda a la exposición actual.

1

Identificar la actividad real

Número de alumnos y edades, actividades dentro y fuera del centro, transporte escolar, colonias, plantilla docente y personal externo.

2

Revisar coberturas y límites

RC de explotación, accidentes de alumnos, RC Patronal, continente, equipos tecnológicos, pérdida de beneficios y defensa jurídica.

3

Actualizar y coordinar

Verificar que las coberturas están coordinadas y actualizar el programa tras cada cambio relevante en la actividad, el alumnado o la plantilla.

DOCUMENTACIÓN ÚTIL PARA UNA REVISIÓN

- | | |
|--|--|
| ☐ pólizas vigentes y últimos recibos; | ☐ relación de equipos tecnológicos y valor; |
| ☐ número de alumnos matriculados por nivel; | ☐ transporte escolar propio si existe; |
| ☐ relación de actividades extraescolares; | ☐ contrato de arrendamiento si procede; |
| ☐ excursiones y colonias previstas; | ☐ siniestralidad de los últimos tres años; |
| ☐ plantilla docente y personal externo; | ☐ facturación anual del centro. |

CUÁNDO NO CONVIENE ESPERAR A LA RENOVACIÓN

Conviene revisar el programa antes de la renovación si aumenta el número de alumnos, se incorporan nuevas actividades extraescolares, se inician colonias o campamentos, se adquieren equipos tecnológicos de valor o se amplía la plantilla de forma significativa.

REVISIÓN PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE SU CENTRO

Primera revisión orientativa sin coste y sin obligación de contratar. Analizamos la actividad real del centro y las coberturas que conviene revisar o ampliar.

segurosml.com/optimizacion-de-seguros-empresariales/

Sobre Molina López

Analizamos los seguros de centros educativos privados desde una perspectiva global, no producto a producto.
segurosml.com · segurosml.com/biblioteca/ · ML-GUIA-EDU-001 · v1.0 · 2026

AVISO LEGAL — Esta guía tiene finalidad exclusivamente informativa y divulgativa. No constituye asesoramiento jurídico, fiscal ni recomendación personalizada de contratación. Las coberturas, condiciones y límites descritos varían según aseguradora y modalidad. Antes de contratar, mantener, cancelar o modificar cualquier seguro, debe revisarse la situación concreta de cada centro educativo.